

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2002, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Proyecto de Delimitación de suelo urbano de Puebla del Maestre, consistente en la ampliación de suelo urbano en terrenos localizados en las traseras de la barriada de Las Reliquias.

Visto el expediente de referencia, y los informes obrantes en el mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.2.a) del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, al Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del territorio, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en los artículos 132, 138 y 153 y demás concordantes del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del territorio, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

Aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Delimitación del suelo Urbano de Puebla del Maestre, consistente en la ampliación de suelo urbano en terrenos localizados en las traseras de la barriada de “Las Reliquias”.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la fecha de su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

Mérida, 18 de abril de 2002.

El Director General de Urbanismo, Arquitectura
y Ordenación del Territorio,
MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

ANEXO:

El apartado e) del artículo 20 de las Ordenanzas Regulatoras queda redactado como sigue:

e) Se establecen dos tipos de suelo industrial:

Edificación industrial (I): Es la edificación baja de tipo “nave” usual en instalaciones industriales.

Características /concepto	
Ocupación máxima del suelo	50%
Altura máxima	10.50 m
Diámetro mínimo de patio	3 m
Distancia mínima a alineación de la vía pública	3 m
Distancia mínima a colindantes	6 m
Distancia mínima de separación entre edificios	11 m
Parcela mínima	
Longitud mínima de fachada	20 m
Fondo mínimo	24 m
Superficie	600 m ²
Usos permitidos	
Industria compatible con la vivienda	SI
Industria no compatible con la vivienda	NO
Vivienda unifamiliar	NO
Vivienda multifamiliar	NO
Agrícola y ganadero compatible con la vivienda	NO
Agrícola y ganadero no compatible con la vivienda	NO
Público y terciario	NO

Edificación industrial y almacenaje (IA): Es la edificación de cualquier tipo que acoge actividades encuadradas bajo el epígrafe de "industrial" conforme a la definición recogida en la presente

normativa, incluso las actividades referidas al almacenaje de productos no recogidas bajo cualquier epígrafe en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Características/concepto		
Ocupación máxima del suelo		100%
Altura máxima		10.50 m
Parcela mínima	Longitud de fachada	10 m
	Fondo	20 m
	Superficie	200 m ²
Usos permitidos		
Industria compatible con la vivienda		SI
Industria no compatible con la vivienda		NO
Vivienda unifamiliar		NO
Vivienda multifamiliar		NO
Agrícola y ganadero compatible con la vivienda		SI
Agrícola y ganadero no compatible con la vivienda		NO
Público y terciario		NO

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio para el análisis, diseño, construcción e implantación de un sistema de gestión para el Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura. Expte.: SE-23/05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Presidencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Administración General.
- Número de expediente: SE-23/05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Servicio para el análisis, diseño, construcción e implantación de un sistema de gestión para el Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

- División por lotes y número: No procede.
- Lugar de ejecución: El especificado en los Pliegos.
- Plazo de ejecución: Según lo especificado en los Pliegos.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 230.000,70 euros. I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (4.600,01 euros).
Definitiva: 4% del importe de adjudicación (art. 36 de la LCAP).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: Servicio de Administración General de la Consejería de Presidencia.